

hábiles a partir de su exposición, escrito de reclamación, dirigido a la Dirección Provincial en la que presentaron su solicitud de participación, a quien corresponde su estudio y resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición, a partir del 29 de julio, de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Tercero.—Hacer públicas por las Comisiones de Selección, a partir del 29 de julio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales, las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que hayan obtenido en el procedimiento selectivo.

Cuarto.—Contra las listas indicadas en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las mismas en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5.b), 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar ante las Direcciones Provinciales correspondientes la documentación a la que se alude en la base 9 de la Orden de convocatoria, dentro del plazo establecido en dicha base.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

**13847** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas conteniendo la valoración provisional y definitiva de la fase de concurso, así como la de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso a plazas, en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/657/2002.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 7, punto 7.4, y 8, punto 8.2.5, de la Orden ECD/657/2002, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso a plazas, dentro del ámbito de gestión, en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del 15 de julio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, de las listas conteniendo la puntuación provisional obtenida en la valoración de méritos de la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición. Los interesados podrán presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición, escrito de reclamación, dirigido a la Dirección Provincial en la que presentaron su solicitud de participación, a quien corresponde su estudio y resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición, a partir del 29 de julio, de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas por estos aspirantes en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Tercero.—Hacer públicas por las Comisiones de Selección, a partir del 29 de julio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales, las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que hayan obtenido en el procedimiento selectivo.

Cuarto.—Contra las listas indicadas en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las mismas en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5.b), 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar ante las Direcciones Provinciales correspondientes la documentación a la que se alude en la base 9 de la Orden de convocatoria, dentro del plazo establecido en dicha base.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

**13848** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas conteniendo la valoración provisional y definitiva de la fase de concurso, así como la de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso a plazas, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/656/2002.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 7, punto 7.4, y 8, punto 8.2.5, de la Orden ECD/656/2002, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso a plazas situadas en la Ciudad de Melilla en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del 15 de julio, en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Melilla, de las listas conteniendo la puntuación provisional obtenida en la valoración de méritos de la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición. Los interesados podrán presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición, escrito de reclamación, dirigido a la Dirección Provincial en la que presentaron su solicitud de participación, a quien corresponde su estudio y resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición, a partir del 29 de julio, de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas por estos aspirantes en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Tercero.—Hacer públicas por las Comisiones de Selección, a partir del 29 de julio, en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que hayan obtenido en el procedimiento selectivo.

Cuarto.—Contra las listas indicadas en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Programación Eco-